# Universida<sub>de</sub>Vigo

Guía Materia 2015 / 2016

DATOS IDEN					
	ernacional público				
Asignatura	Derecho				
	internacional				
	público				
Código	O03G081V01303				
Titulacion	Grado en				
	Derecho				
Descriptores	Creditos ECTS		Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	,	ОВ	2	1c
Lengua	Castellano				
Impartición					
Departamento	Derecho público				
Coordinador/a	Sánchez Ramos, María Belén				
Profesorado	Sánchez Ramos, María Belén				
Correo-e	bsanchez@uvigo.es				
Web					
Descripción	Esta materia prentende acerc	car al alumno un cono	cimiento de la dim	ensión jurídica c	le la Sociedad
general	Internacional y de la función o				
-	orden internacional. Con esa				
	internacional; los sujetos del I				

## Competencias

Código

- Al Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- A2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- A3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- A4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- A5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- B1 Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- B2 Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- B3 Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
- B4 Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
- C41 CE43 Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución.
- C42 CE44 Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional.
- D1 Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
- D2 Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
- D3 Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
- D4 Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
- D5 Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

internacional y a los sujetos que la componen

D1 D2 D3 D4 D5

destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional,facilitando la comprensión entre los	A2	B2	C12
destinado a regular la sociedad/comunidad internacional, acintando la comprensión entre los			C42
alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.	Α3	В3	
Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su	A4	B4	
dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor.	A5		
Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno			
las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas está llamadas a regir,			
puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los			
acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos .Asimismo, ambos enfoques se			
acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar			
una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista			

en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.

ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad

de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.

Contenidos	
Tema	
I. El Ordenamiento Jurídico-Internacional	
Lección 1 La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico	La Sociedad Internacional     La) Evolución histórica     B) Carácteres básicos     2.El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional     La) Concepto de Derecho Internacional Público     B) Carácteres del Derecho Internacional Público     C) Funciones del Derecho Internacional Público
Lección 2 La formación del Derecho internacional público	1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público 2. Los Tratados Internacionales La) El procedimiento de celebración de los Tratados B) La aplicación de los Tratados 3. La costumbre y los principios generales 4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones Internacionales 5. La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos
II. Los sujetos del Derecho Internacional Público	
A) EI ESTADO	
Lección 3 El Estado como sujeto primario del Derecho Internacional Público	<ol> <li>Los elementos constitutivos del Estado</li> <li>El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos</li> <li>Las inmunidades del Estado</li> <li>La sucesión de Estados</li> </ol>
Lección 4 El territorio del Estado	1.Concepto y naturaleza del territorio 2.Modos de adquisión del territorio 3.La delimitación del territorio La) Las fronteras B) Relaciones de vecindario y cooperación transfronteriza 4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial del Estado

sobre ciertos espacios marítimos	1.La evolución del Derecho Mar: factores e intereses     2.Los espacios marítimos sujetos a la soberanía de los Estados     3.Los espacios marítimos sujetos a ciertas competencias funcionales de los Estados     4.Los espacios marítimos no sujetos a las competencias de los Estados y ciertas situaciones especiales		
Lección 6 Las competencias estatales sobre los espacios supraterrestres	2.Los espacios supraterrestres no sujetos a las competencias territoriales de los Estados: El espacio ultraterrestre		
Lección 7 Otros espacios de interés internacional	<ul><li>1.Los cursos de agua internacionales</li><li>2.Los canales internacionales</li><li>3.Los espacios polares</li><li>4.Espacios y recursos naturales: el medio ambiente y su protección internacional</li></ul>		
Lección 8La población del Estado	<ul> <li>1.La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero</li> <li>2.La condición jurídica del extranjero</li> <li>3.Regímenes calificados de extranjeria</li> </ul>		
Lección 9 Los órganos del Estado en las Relaciones Internacionales	1.Los órganos centrales 2.La representación diplomática 3.Las oficinas consulares		
B) LAS ORGANIZACIONS INTERNACIONALES			
Lección 10 Aspectos generales de las Organizaciones Internacionales	1.Antecedentes y evolución histórica 2.Concepto 3.Estructura y formación de la voluntad 4.Personalidad jurídica internacional 5.Clases		
Lección 11La Organización de las Naciones Unidas	1.Antecedentes y evolución histórica 2.Propósitos y principios 3.Los miembros 4.La estructura institucional 5.Las principales funciones		
C) LA PERSONA HUMANA	512a5 principales funciones		
Lección 12 La persona humana ante lo Derecho Internacional Público	1.La subjetividad internacional del individuo     2.La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales     3.La responsabilidad internacional del individuo     4.La protección de los Derechos Humanos		
III.LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO			
Lección 13La responsabilidad internacional	1.Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional     2.La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos     3.La responsabilidad internacional por las consecuencias de actos no prohibidos por el Derecho internacional público		
Lección 14 Los procedimientos para asegurar la			
aplicación de las normas internacionales	2.Las medidas de autotutela 3.Los procedimientos institucionalizados		
Lección 15 Los procedimientos pacíficos de solución de las controversias internacionales	1.Las controversias internacionales 2.Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias 3.Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias		
Lección 16El control del uso de la fuerza	1.La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza 2.La reglamentación de los conflictos armados 3.El Derecho Internacional Humanitario		
Planificación			
	Horas en clase Horas fuera de clase Horas totales		

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajos de aula	20	52.1	72.1
Sesión magistral	50	72.1	122.1
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3
Resolución de problemas y/o ejercicios	7.8	20	27.8

<sup>\*</sup>Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción

Trabajos de aula

Los trabajos de aula se dividirán en diversas actividades en las que el alumno adquiere un protagonismo fundamental. Estas actividades se centrarán, básicamente, en la realización de prácticas y exposición de trabajos en las que el alumno debe saber manejar los principales instrumentos jurídicos internacionales.

Sesión magistral

En las sesiones magistrales se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la \*asignatura

# Atención personalizada

## Metodologías Descripción

Sesión magistral Consideramos que junto con las sesiones magistrales y las clases prácticas y de acción tutorial también sigue siendo fundamental a \*tutoría individualiza con la finalidad de atender las dudas y orientaciones necesarias para cada alumno

## Evaluación

Descripción Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje

Pruebas de respuesta larga, de desarrollo Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional,facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación históricosociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas está llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos . Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen

en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.

Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita en la que se expondrán cuestiones de desarrollo sobre epígrafes del programa. Esta prueba escrita se valorará hasta un máximo de 8 puntos. Aquellos alumnos que opten por el sistema de evaluación continúa, deben tener una nota mínima en esta prueba de un 3,5 para que se sume la nota de los trabajos en el aula.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2015-2016

80 A2 B4 C41 D1 A3 C42 D5

Α5

de problemas y/o ejercicios

Resolución El trabajo de aula se valorará en atención a dos criterios; por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por otra parte, mediante los casos prácticos que deberán ser entregados al profesor. Este trabajo de aula se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

20 A1 B1 C41 D1 A2 B2 C42 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 D5

Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional,facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación históricosociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas está llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos . Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen

en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.

# Otros comentarios sobre la Evaluación

El primer día de clase, se les entregará una ficha de opción de evaluación,, que deberán entregar al profesor, en el plazo de una semana, y en la que deben optar entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación final.Si optan por la evaluación continúa, en la primera oportunidad de examen, no podrán acudir a la modalidad de evaluación final.

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continúa, la prueba a realizar, modalidad evaluación final, constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo así como la resolución de un caso práctico, examen que, en todo caso, representará él 100% de la calificación.

Los alumnos que, optando por el sistema de evaluación continúa no superen la materia en la primera oportunidad, se les conservará la nota que obtuvieran en la evaluación continua cuando se presenten a la segunda oportunidad (examen de junio y en su caso, siguiente curso académico), teniendo que realizar exclusivamente la parte teórica del examen que consistirá, al igual que en la primera oportunidad, en preguntas de desarrollo sobre epígrafes del programa

El examen correspondiente a la Convocatoria Fin de carrera se desarrollará igual que lo de la modalidad evaluación final.

Las fechas de evaluación serán las aprobadas en Junta de Facultad.

#### Fuentes de información

Díez de Velasco, M, Instituciones de Derecho Internacional Público, 18ª edic, 2013,

Díez de Velasco, M, Las Organizaciones Internacionales, 16ª edic,

Carrillo Salcedo, J.A, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, 1991,

Pastor Ridruejo, J.A, Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, 18ª edic,

Mariño Menéndez, Derecho Internacional Público, 2007,

Andrés Sáenz de Santa María, P, Sistema de Derecho Internacional Público, 2012,

Remiro Brotons y otros, Derecho Internacional. Curso General, 2010,

Sánchez, V.M, Derecho Internacional Público, 2012,

Jiménez Piernas, C, Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea, 2011,

Sobrino Heredia, JM, Recopilación de Textos Internacionales y de la Unión Europea, 2012,

Casanovas,O; Rodrigo,A, Compendio de Derecho Internacional Público, 2ª edic., 2013,

Casado Raigon, R, Derecho Internacional. Parte General, 2013,

Para poder seguir las explicaciones de la sesión magistral así como poder realizar los casos prácticos es necesario asistir con una Recopilación de textos de Derecho Internacional Público

## Recomendaciones

# Asignaturas que continúan el temario

Relaciones internacionales, constitución y Unión Europea/O03G080V01904

## **Otros comentarios**

Para la preparación de esta materia se recomienda el manual del \*Prof. Díez de Velasco